



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

RESOLUCIÓN N° 1084
(07 de marzo de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA VIABILIDAD DE TRAMITE CON FINES DE CONTROL E INSPECCION Y VIGILANCIA A UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA, PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN RADICADO 2016PQR10043 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016”

El Secretario de Educación del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 67 que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema Inspección y Vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos: garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 171 de la Ley 115 de 1994 instituye que los Gobernantes y los Alcaldes podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de las respectivas secretarías de educación o de los organismos que hagan sus veces.

El Decreto Nacional 907 de 1996 reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo.

El Artículo 10 del Decreto 907 de 1996, ordena a las respectivas secretarías de educación Municipal expedir el Reglamento Territorial para regular el ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 7, numerales 7.8, 7.10, 7.11, 7.13, expresa que es competencia de los Municipios certificados, ejercer la inspección y vigilancia y Supervisión de la educación en su jurisdicción.

Que por Decreto No 079 de marzo 12 de 2012 se establece el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo para el Municipio de Palmira.

La Inspección y Vigilancia es un proceso que pretende evaluar en forma integral la Cobertura, Calidad, y Eficiencia del Servicio Público Educativo que presta el Municipio de Palmira a través de las Instituciones Educativas Estatales y los Establecimiento Educativos Privados con el propósito de garantizar su mejoramiento continuo.

La evaluación externa de los Establecimientos educativos apunta además, de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la COBERTURA, LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO, a generar la caracterización de los Establecimientos y/o desarrollar acciones correctivas en los distintos procesos que comprende la Gestión Escolar (Directiva, Académica, Administrativa y de la Comunidad), puede ser para el control ó de legalización de estudios.

Por medio de la Resolución No.1737 del 05 de agosto de 2015 expedida por el Secretario de Educación Municipal de Palmira Valle, se conforma el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Palmira Valle y se asignan funciones a sus integrantes.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Carrera 32 No. 46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 2/3 Continuación de la Resolución No.1084 del 07 de marzo 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA VIABILIDAD DE TRAMITE CON FINES DE CONTROL E INSPECCION Y VIGILANCIA A UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA, PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN RADICADO 2016PQR10043 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016"

El Doctor William Moya Martínez, Gerente General y Representante Legal de la **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA**, solicitó mediante radicado 2016PQR10043 el 15 de diciembre de 2016 visita para otorgamiento de licencia de funcionamiento y registro de programas, para lo cual la Subsecretaría de Calidad Educativa emitió el CONCEPTO DE PERTINENCIA sobre PEI, según documento TRD 1151.12.2, por lo que es procedente ordenar la visita al **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar viabilidad al trámite de evaluación institucional con fines de control e Inspección y Vigilancia a la **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA**, del Municipio de Palmira Valle, para lo cual se comisiona a Los servidores públicos Jaime Sánchez Arana, María Victoria Lara González, Abogado y Técnico Operativo respectivamente, integrantes del Equipo de Inspección y Vigilancia:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO	OBJETIVO
1 INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH – ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA,	Carrera 27 No.32-10 Palmira Valle	Celular 318 5617285	Licencia de funcionamiento y registro de programas

No.	PROGRAMAS PARA REGISTRAR
1	Técnico por Competencias Laborales en Operaciones Bomberiles
2	Técnico por Competencias Laborales en Gestión del Riesgo
3	Técnico por Competencias Laborales en Prevención de Incendios

ARTICULO SEGUNDO: La comisión aquí asignada se surte para dar trámite al radicado 2016PQR10043 del 15 de diciembre de 2016, realizado por el señor William Moya Martínez, en calidad de Gerente General y Representante Legal d la **INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH –ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA,**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la siguiente metodología:

a) Los comisionados realizarán visita, recopilarán información y documentación que permita conceptuar si es viable o no conceder las pretensiones del peticionario.



Trab
sy:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 3/3 Continuación de la Resolución No.1084 del 07 de marzo 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA VIABILIDAD DE TRAMITE CON FINES DE CONTROL E INSPECCION Y VIGILANCIA A UNA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA ITDH -ESCUELA DE BOMBEROS PALMIRA, PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN RADICADO 2016PQR10043 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016"

b) los comisionados analizarán la información y documentación, entregarán informe con concepto técnico al Equipo de Inspección y Vigilancia, para proyectar el acto administrativo que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO RIOS HERNANDEZ
Secretario de Educación

Proyector/Redactor/transcriptor: Iliá Lucía Solarte Morales –Servidora pública adscrita a Inspección y Vigilancia
Reviso/aprobó: Jaime Sánchez Arana –Abogado

